

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0416-2019-GRA-GR

Huaraz, 25 NOV 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:



El Informe n° 528 - 2019 – GRA / GRPPYAT - SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 002-1423 Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios por la suma de S/. 127 619. 00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios - Calendario noviembre 2019, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0092-2019-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 480 993 401,00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/. 1 256 375 305,00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/. 224 618 096,00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al titular del pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

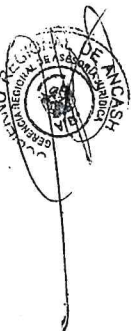
Que, mediante Resolución Jefatural n° 175-2019/SIS, la Unidad Ejecutora 002-1423 Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud - SIS, aprueba la Transferencia Financiera, por la suma de S/. 11 452 326. 00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VENTISEIS Y 00/100 SOLES), en los términos descritos en el Anexo n° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario noviembre 2019, que forma parte de la resolución referida, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados SIS a cargo del FISSAL en el marco de los convenios, Actas y Adendas de Compromiso suscritos, del que corresponde a una (01) Unidad Ejecutora del sector salud del Gobierno Regional del departamento de Ancash, la suma de S/. 127 619. 00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en la fuente de financiamiento de: 4 Donaciones y Transferencias;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **Desagregación e Incorporación de Recursos**
Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural n° 175 - 2019/SIS en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por un monto de S/. **127 619. 00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario noviembre 2019, en el marco de los Convenios, Actas y Adendas de Compromisos suscritos con el Seguro Integral de Salud – SIS, de acuerdo con el Anexo que forman parte de la presente resolución.



ARTICULO 2° - Limitaciones de uso de los recursos

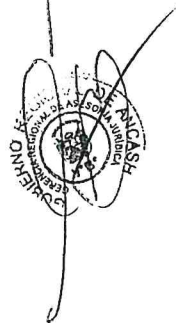
Los recursos del crédito suplementario desagregados e incorporados en el artículo 1 de la presente resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales han sido autorizados.



ARTICULO 3° - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



ING. JUAN CARLOS MORILLO VILLOA
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. N° 175-2019/SIS

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1/1

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

Tipo de Recursos:

INGRESOS

(En Soles)

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.3	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1.1	: DEL GOBIERNO NACIONAL	<u>127,619</u>

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL
 GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 3 BIENES Y SERVICIOS



TOTAL EJECUTORA

127,619

127,619RESUMEN

INGRESOS

1 : INGRESOS PRESUPUESTARIOS
 4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

127,619

TOTAL INGRESOS

127,619

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 3 BIENES Y SERVICIOS

127,619

TOTAL EGRESOS

127,619